



# RESOLUCION R-Nº 1727-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2024

Expte. Nº 17.641/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 229 por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la beca de formación del alumno Álvaro Javier ACUÑA, DNI Nº 42.286.952, para que continúe cumpliendo funciones en el Centro de Articulación de Medios Audiovisuales - Noticias Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, cuyo vencimiento se produjo en el mes de agosto de 2024, adjuntando el Estado Curricular correspondiente.

QUE la Esp. María Cristina GIJÓN Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos solicita la prórroga de la designación del alumno ACUÑA, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, a partir del 27 de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del alumno Álvaro Javier ACUÑA, DNI Nº 42.286.952, como Becario de Formación para continuar cumpliendo funciones en el Centro de Articulación de Medios Audiovisuales - Noticias Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS 368/23, a partir del 27 de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor del Becario el Lic. Víctor NOTARFRANCESCO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA